

Autorizan viaje de funcionaria a Uruguay para participar en una reunión sobre la "Silla" en el Banco Mundial

RESOLUCION SUPREMA Nº 020-2010-EF

Lima, 17 de febrero de 2010

Visto el Memorando Nº 041-2010-EF/75.22 de fecha 29 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, viajará a la ciudad de Montevideo, República del Uruguay, para participar en una reunión sobre la "Silla" en el Banco Mundial, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de marzo de 2010;

Que, la República del Perú, comparte una "Silla" en el Directorio del Grupo del Banco Mundial con Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, cuya representación es rotativa de acuerdo a un cronograma aprobado por los países antes mencionados, por lo que es necesario que nuestro país participe en las reuniones que la Secretaría de la "Silla" del Banco Mundial ha convocado para tratar los nuevos asuntos asociados a la distribución de cargos entre los países miembros;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29465, el Decreto de Urgencia N° 001-2010 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Montevideo, República del Uruguay, del 3 al 5 de marzo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US \$ 1 642,94
Viáticos	:	US \$ 600,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US \$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje la referida funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas